## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## **USHUAIA. 1 4 MAY 2018**

VISTO la nota presentada por el Sr. Diego Alberto MANCINI LOIACONO, D.N.I. Nº 28.342.840, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO** 

Que mediante la misma solicita una colaboración para poder solventar gastos de pasajes y auspicio, que demanden la realización de eventos culturales organizados por "M Producciones", que se llevarán a cabo en el Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor del Sr. Diego Alberto MANCINI LOIACONO, D.N.I. Nº 28.342.840, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria

para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor del Sr. Diego Alberto MANCINI LOIACONO, D.N.I. Nº 28.342.840, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 491/2018

Juan Carlos ARCANDO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son <u>y cerán Salvae de</u>